

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, Veintidós de Enero de Dos Mil Veintiuno
PROCESO:	VERBAL SUMARIO DERECHOS DE AUTOR
DEMANDANTE:	Centro Sur S.A.
DEMANDADO:	Mahamad Daychoum Saad y Otra
RADICACIÓN:	05001 31 03 001 2020 00058 00
ASUNTO:	TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO

De las EXCEPCIONES DE MÉRITO contenidas en el expediente electrónico, propuestas por la parte demandada, SE CORRE TRASLADO a la parte actora; efecto para el cual el escrito que las contienen le será remitido vía correo electrónico (artículo 8 del Decreto 806 de 2020) y quedando a su disposición por el término de CINCO (5) días (artículo 370 del Código General del Proceso).

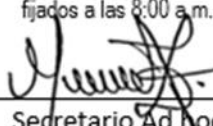
NOTIFÍQUESE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

(Firma escaneada acorde lo establece el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020)

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, en la fecha (digitalmente generada),
se notifica el auto precedente por ESTADOS ELECTRÓNICOS N° _____
fijados a las 8:00 a.m.



Secretario Ad Hoc